

<b>CONTRATO</b>	<b>CONTRATO N°017/2.021/ESPN.S.A ESP</b>
Objeto	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL</b>
Lugar de Ejecución	<b>NOVITA – CABECERA MUNICIPAL</b>
Valor	<b>\$8`340.000</b>
Plazo estimado	<b>10 DIAS CALENDARIOS</b>

<b>CONTRATANTE</b>	<b>EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A E.S.P.</b>
Nit de el contratante	<b>900349174-7</b>
Representante Legal	<b>STALYN CAICEDO MOSQUERA</b>
Identificación	<b>4`841.150</b>
Cargo	<b>GERENTE</b>

<b>CONTRATISTA</b>	<b>ASESORIA Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S – NIT: - 900585002-1</b>
Representante Legal	<b>CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN</b>
identificación	<b>C.C. N° 1.076.350.696 DE SAN JOSE DEL PALMAR</b>

<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>			
<b>Rubro</b>	<b>CDP</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES Y AÑO</b>
<b>3.10.7.4.1</b>	<b>018</b>	<b>01</b>	<b>SEPTIEMBRE DE 2.021</b>

Palacio Municipal Oficina 30  
 Tel. 310-450-8066  
 E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

*"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"*

Entre los suscritos a saber, **STALYN CAICEDO MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía **4.841.150** De Novita – Choco. En su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Novita S.A E,S,P, Quien adelante se denominara el Contratante, y **CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN**, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.350.696 de san José del palmar, Representante Legal de **ASESORIA Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S – NIT: -900585002-1**, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar este contrato de prestación de servicio, regido por las normas del derecho privado, de conformidad con el artículo 31 de la ley 142 de 1994 y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 2º del CPACA, dado el régimen especial de contratación de la empresa de servicios públicos y en particular las consideraciones y cláusulas que se citan a continuación: 1. Que se hace necesario implementar en la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP. Acciones orientadas al cumplimiento del ordenamiento constitucional y legal que rige la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo .2. Que para el normal funcionamiento de la Empresa se requiere del apoyo de un profesional especializado en servicios públicos domiciliarios 3. Que la buena operación del de la red de conducción, aducción y el manteamiento de la infraestructura es de vital importancia para la empresa en la parte operativa del servicio de Acueducto. 4. Que en cumplimiento de los parámetros legales establecidos por la ley 142 de 1994 y demás normas complementarias el esquema organizacional debe implementar las acciones necesarias para garantizar continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo. 5. Que los programas y proyectos liderados por la empresa en el marco de sus competencias de orden legal y reglamentario exigen la implementación de procesos y procedimientos orientados al fortalecimiento de la gestión administrativa, comercial y operativa, en procura de facilitar el proceso de planificación, análisis, programación, evaluación y mejoramiento de los niveles de gestión financiera .6. Que las actividades antes mencionadas requieren de los servicios de un profesional idóneo y competente.7. Que para los propósitos En referencia la gerencia de la empresa contacto al **CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN**, mayor de edad domiciliado en Quibdó, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.076.350.696 de san José del palmar, Representante Legal de **ASESORIA Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S – NIT: -900585002-1**, 8...Que existe la disponibilidad económica y presupuestal por valor de ocho millones trescientos cuarenta mil pesos m/c (\$8'340.000) M/cte., para el pago de los honorarios pactados por la prestación de servicios. 9. Que existe la disponibilidad económica y presupuestal para la respectiva contratación 10. Que la cuantía del contrato no supera el equivalente a 100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), por tanto, se requiere una Única Oferta, 11. Que el contrato a suscribir por su valor, según lo

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

*“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”*

establecido por el manual para la contratación de bienes y servicios de la empresa no se requiere de formalidades plenas, por lo tanto, se pactan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** el presente contrato tiene por objeto **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL, CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE:** Los trabajos objeto del presente Contrato corresponden a las especificaciones técnicas que están contemplados en la propuesta y la información presentada por la empresa. **CLAUSULA TERCERA: DURACION:** El término del contrato será de diez (10) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** el presente contrato esta por un valor de ocho millones trescientos cuarenta mil pesos (\$8`340.000) M/CT **PARÁGRAFO 1.** Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP,** cancelara al contratista una vez esté presente la correspondiente cuenta de cobro con todos los soportes necesarios y una certificación por parte del funcionario encargado de la supervisión del cumplimiento del contrato a satisfacción. **CLAUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** los costos del presente contrato se imputarán a la actual vigencia fiscal (2.021). A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°018 de 2021 **CLAUSULA SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP, por medio de resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato por el incumplimiento total o parcial del mismo sin que se genere indemnización alguna a favor del Contratista. **CLÁUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** además de la principal que consiste en realizar el objeto del contrato, el contratista se compromete a: 1). Abstenerse de ceder el presente contrato sin previa autorización de la Empresa De Servicios Públicos De Novita S.A ESP. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE** se obliga a cumplir a cabalidad con lo pactado en el Contrato. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** A). el presente contrato se terminará por cualquiera de las siguientes causas: 1. por el mutuo acuerdo entre las partes contratantes. B). por el incumplimiento de las partes en una o varias de las obligaciones principales siempre y cuando la otra haya cumplido cabalmente sus obligaciones o se haya allanado a cumplirlas. **CLAUSULA DECIMA: FUERZA MAYOR:** Se consideran única y exclusivamente como casos de fuerza mayor, los problemas de orden público o duelo nacional, ciclones o terremotos; **CLAUSULA UNDECIMA: PENAL:** en caso de incumplimiento, ya sea por declaratoria de caducidad u otro incumplimiento, el **CONTRATISTA** pagara a la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A** a título de pena, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, valor que se imputara al de indemnización de los perjuicios que

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

*“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”*

recibe la Empresa de Servicios Públicos de Novita, por el incumplimiento.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MERITO EJECUTIVO DEL CONTRATO:** Las partes acuerdan otorgar merito ejecutivo suficiente para proceder sin necesidad de requerimiento, ni constituciones en mora, en razón del no pago oportuno de una cualquiera de las obligaciones pactadas en este contrato.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** queda clara mente entendido que no existiera relación laboral entre **EL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**, o el personal que esta utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** contratara por su cuenta, riesgo y costo, el personal idóneo y calificado para la realización de la labor contratada, así mismo, le pagara a su personal los honorarios, sueldos, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** las partes no podrán ceder ni traspasar por ninguna causa y a ningún título el presente Contrato o su derecho a él, sin su consentimiento previo, entendido este en forma escrita.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** las partes para solucionar controversias o diferencias que surjan entre ellas derivadas de la ejecución, interpretación o liquidación del presente contrato, acudirán a los mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición, y la transacción. Si transcurridos treinta (30) días calendarios de surgida la diferencia y habiendo acudido a alguno o algunos de los mecanismos anteriores, las partes no llegaren a mutuo acuerdo, el asunto se someterá a la decisión de un tribunal de arbitramento que se ceñirá a las siguientes reglas: a) será convocado por cualquiera de las partes o por ambas; b). estará compuesto por un árbitro nombrado por las partes. Si no hay acuerdo, el árbitro será nombrado directamente por la cámara de comercio de Quibdó, en cuyo centro de conciliación y arbitraje funcionara y seccionara el tribunal; c). La organización interna del tribunal, así como los costos y honorarios aplicables estarán sujetos a las reglas estipuladas para este propósito, por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Quibdó; d) el tribunal fallara en derecho y con fundamento en la legislación colombiana.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: DOMICILIO:** para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Novita – choco y las notificaciones serán recibidas por las partes,

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** no serán válidos acuerdos entre las partes ni modificaciones a lo que aquí expresado, si no consta en escrito debidamente firmado por los representantes legales de las partes contratantes.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUPERVISION:** La Supervisión del presente contrato será ejercida por quien el señor GERENTE de la empresa, cuyas principales atribuciones son: a) Velar que las actividades objeto del contrato se ejecuten de conformidad con lo establecido en el presente documento contractual.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma Bajo juramento y aporta certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales que demuestran que sobre él no pesan las inhabilidades e

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

*“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”*

incompatibilidades establecidas en la constitución y la normatividad vigente.  
**CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la suscripción y firma del contrato y el acta de inicio por las partes. Para su ejecución se requiere, por parte del contratista los documentos que acreditan su formación profesional y Por parte de la EMPRESA registro presupuestal de fondos.

Para constancia se suscribe en la ciudad de NOVITA a los dieciséis (03) días del mes de septiembre del año **2.021**.



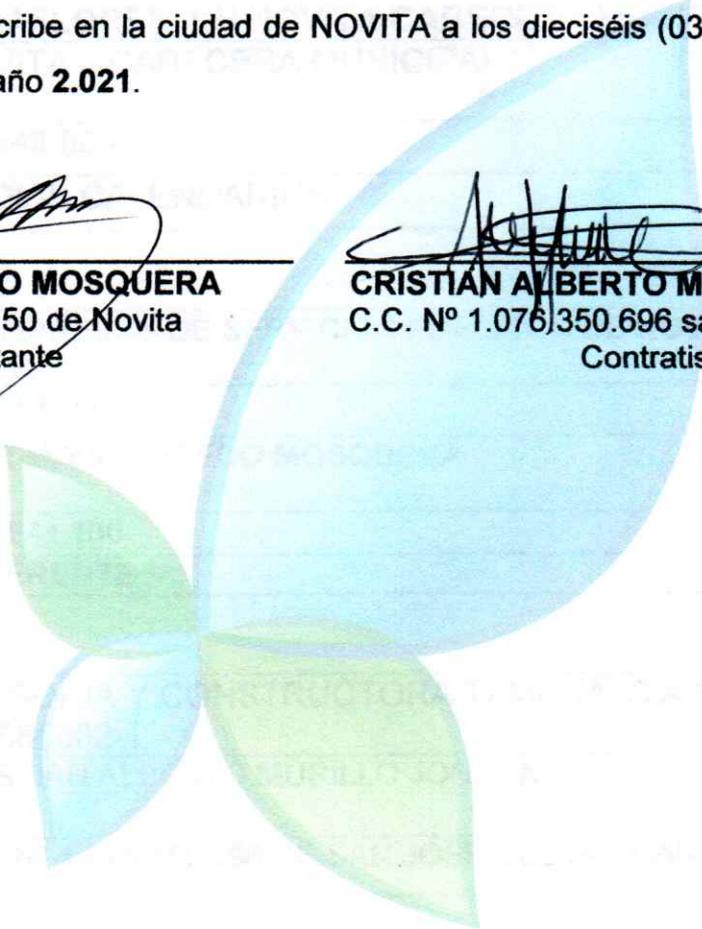
---

**STALYN CAICEDO MOSQUERA**  
C.C. N° 4.841.150 de Novita  
Contratante



---

**CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN**  
C.C. N° 1.076.350.696 san José del palmar  
Contratista



Empresa de servicios  
públicos de nóvita s.a.

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

*"Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"*

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 018

FECHA: 01 /09/2.021

VALOR \$8'340.000

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

**COMPROMISO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

TÉRMINO: 10 DIAS

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2.021, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: ORDENES Y CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO # 3.10.7.4.1

Saldo Apropriación  
\$ 10.000.000

Valor CDP  
\$8'340.000

Nuevo Saldo Apropriación  
\$ 1'660.000

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310 450-8066  
E-mail: [espn.a0329@hotmail.com](mailto:espn.a0329@hotmail.com)

“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

## CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 018

FECHA: 06/09/2,021

VALOR \$ 8`340.000

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS

**BENEFICIARIO:** ASESORIA Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S  
**NIT:** 900585002-1  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN  
**C.C** 1.076.350.696 DE SAN JOSE DEL PALMAR

**OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

EL GERENTE Y/O JEFE DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A ESP CERTIFICA QUE: EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DE 2.021, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL LA PARTIDA QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

<b>Código Pptal</b>	<b>Vigencia Fiscal</b>	<b>Cuenta Programa</b>	<b>Subcuenta Subprograma</b>	<b>Objeto Proyecto</b>
3.10.7.4.1	2,021	órdenes y contrato de mantenimiento de acueducto		órdenes y contrato de mantenimiento de acueducto

  
FIRMAS

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [esprns.a0329@hotmail.com](mailto:esprns.a0329@hotmail.com)

“Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ESAP

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <b>MURILLO</b>		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) <b>JORDAN</b>		NOMBRES <b>CRISTIAN ALBERTO</b>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAIS <input type="checkbox"/> No.			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 1076350696		D.M. _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <b>GUADALCANAL MANZANA 3 CASA 7</b>		
PAÍS <b>COLOMBIA</b>			PAÍS <b>COLOMBIA</b> DEPTO <b>RISARALDA</b>		
DEPTO <b>CHOCO</b>			MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>		
MUNICIPIO <b>SAN JOSE DEL PARMAR</b>			TELÉFONO <b>3147221606</b> EMAIL <b>cralmurillo@utp.edu.co</b>		

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO				
PRIMARIA			SECUNDARIA				MEDIA				FECHA DE GRADO				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	X	MES	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	AÑO	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/>

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		LICENCIADO EN COMUNICACIÓN E INFORMATICA	12	2015	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X					X		

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**3 EXPERIENCIA LABORAL**

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <b>CENTRO ARTECOM COMUNICACIONES</b>	PÚBLICA	PRIVADA <b>X</b>	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3202711353</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="2016"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ASESOR COMERCIAL</b>	DEPENDENCIA <b>SERVICIOS</b>	DIRECCIÓN <b>CALLE 19 N-11-76</b>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD <b>COMPUTADORES PARA EDUCAR</b>	PÚBLICA <b>X</b>	PRIVADA	PAÍS <b>COLOMBIA</b>
DEPARTAMENTO <b>RISARALDA</b>	MUNICIPIO <b>PEREIRA</b>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <b>3136061445</b>	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="04"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2014"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>FORMADOR</b>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4

## TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	
TRabajador INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>7</b>	

5

## FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

## OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA
-------------------

**I IDENTIFICACIÓN**

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ASESORIAS Y COSNTRUCTORA TAMANA S.A.S.	
SIGLA	NIT No. 900585002-1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO CHOCO
MUNICIPIO ISTMINA	DIRECCIÓN CARRERA 8 No- 18- 26 barrio el comercio edificio antiguo teatro piso 2
TELÉFONOS 310-389-9103	FAX _____ APARTADO AÉREO _____

**II SERVICIOS**

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ASESORIAS Y CONSULTORIA	2 EJECUCION DE OBRAS CIVILES
3 SUMINISTRO DE MATERIALES, PAPELERIA, EQUIPOS DE OFICINA ETC	4 DISEÑO Y EJECUCION DE PROYECTOS
5 IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD	6 REALIZ. CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN COMUNIDADES VULNERABLES

**III EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL**

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
GOBERNACION DEL CHOCO	X		3185169623	21 DE MARZO DEL 2018	336.960.000
GOBERNACION DEL CHOCO	X		3185169623	21 DE DICIEMBRE DE 2017	200.000.000
MUNICIPIO LLORO	X		3137849352	30 DE JUNIO DEL 2017	64.750.000
MUNICIPIO DE NOVITA	X		310.450.9066	12 DE MAYO DEL 2016	21.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A	X		310.450.9066	30 DE JUNIO DE 2015	35.000.000
MUNICIPIO DE SIPI	X		314.642.0772	31 DE MAYO DEL 2015	73.000.000
MUNICIPIO DE CERTEGUI	X		3172132397	01 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	23900000
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	X			21 DE AGOSTO DEL 2020	75.000.000
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE NOVITA S.A	X		310.450.8066	30 DE DICIEMBRE DE 2015	10.000.000
MUNICIPIO DE LLORO	X		271030	16 DE AGOSTO DEL 2016	25.590.000
MUNICIPIO DE LLORO	X			21 DE MARZO DEL 2020	23.000.000
MUNICIPIO DE TADO	X		679-5045	31 DE DICIEMBRE DEL 2019	127.751.680
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	X			2 DE OCTUBRE DEL 2020	28.375.000
MUNICIPIO DE MEDIO SAN JUAN	X			28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	25.000.000
CENTRO EDUCATIVO SAN ONOFRE	X		312.858.9935	31 DE JULIO DE 2014	5.975.276
MUNICIPIO DE SIPI	X		314.642.0772	01 DE MARZO DEL 2014	15.000.000

**IV REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

PRIMER APELLIDO MURILLO	SEGUNDO APELLIDO JORDAN	NOMBRES CRISTIAN ALBERTO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO 1.076.350.696	ACTÚA EN CARÁCTER DE:
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN 600,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI  NO  ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26 DE FEBRERO DEL 2016 2020
-------	---

**V OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
---------------------------------------	----------------

CONTRATANTE FORMA FUHVPJ001

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA OPORTUNIDAD Y  
CONVENIENCIA DE UNA CONTRATACIÓN**

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Fecha de elaboración del documento</b>	<b>SEPTIEMBRE 01 DE 2021</b>
<b>Información de quien elabora el estudio.</b>	STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP
<b>Objeto de la contratación</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL</b>
<b>Régimen normativo del tipo de contrato</b>	Conforme a lo establecido en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 los actos y contratos que celebren las empresas de servicios públicos estarán sometidas al derecho privado.
<b>Identificación del contrato a celebrar</b>	<b>CONTRATO DE OBRA</b> , Artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad.

**ELEMENTOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**

<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y OPORTUNIDAD.</b>	<p>Que la función Administrativa está al servicio del interés general se desarrolla con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 Constitucional.</p> <p>Que las celebraciones del contrato se convierten en el medio para alcanzar los fines esenciales del Estado.</p> <p>La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA S.A ESP, es la prestadora natural de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y</p>
--	--

	<p>aseo, en la cabecera municipal de novita hace más de diez años (10) En el municipio de novita, se han presentado históricamente deficiencias en la prestación del servicio público de Acueducto, las fuentes de abastecimiento tradicional ha sido agua superficiales y no se ha contado con la capacidad hidráulica suficiente para abastecer con continuidad y calidad en la zona urbana.</p> <p>Teniendo en cuenta que estos tres sistemas de abastecimiento de agua para el servicio de acueducto en la cabecera municipal, por las continuas lluvias y por la ubicación geográfica en la que se encuentran. Cuentan con un desgaste y/o deterioro significativo, requieren para su correcto funcionamiento una serie de inversiones por parte de la empresa de servicios públicos, de tal manera que garanticen el suministro de agua desde las fuentes de abastecimiento hasta los hogares Noviteño, fue así como se da inicio proceso de contratación.</p> <p>Es importante, realizar este mantenimiento preventivo como eje principal que impedirá a futuro fallas en la prestación del servicio de acueducto en novita cabecera municipal.</p>									
<b>TIPOLOGÍA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="570 1150 1190 1255">Tipología Contractual</th> <th data-bbox="1190 1150 1385 1255">Marcar con una (X)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="570 1255 1190 1308">Servicios profesionales</td> <td data-bbox="1190 1255 1385 1308"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1308 1190 1350">Contrato de Obra.</td> <td data-bbox="1190 1308 1385 1350" style="text-align: center;"><b>x</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="570 1350 1190 1392">Contrato de Consultoría.</td> <td data-bbox="1190 1350 1385 1392"></td> </tr> </tbody> </table>		Tipología Contractual	Marcar con una (X)	Servicios profesionales		Contrato de Obra.	<b>x</b>	Contrato de Consultoría.	
	Tipología Contractual	Marcar con una (X)								
	Servicios profesionales									
	Contrato de Obra.	<b>x</b>								
	Contrato de Consultoría.									
<p style="text-align: center;"><b>Modalidad de selección del contratista</b></p>										
<p>Para la selección del contratista es necesario observar y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la entidad.</p>										
<p>El manual de Contratación en el Artículo 18 establece las modalidades de selección del contratista, donde encontramos:</p>										

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

**Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”**

	<p>Solicitud de única oferta.</p> <p>Solicitud privada de ofertas.</p> <p>Solicitud publica de ofertas.</p> <p>Que el artículo 19 del Manual de Contratación de la ESP de Nòvita establece: SOLICITUD ÚNICA OFRERTA. (..)</p> <p>a. cuando la cuantía del con trato no supere el equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes (SMLMV)</p> <p>De acuerdo a las anteriores consideraciones del tipo de contrato a celebrar, la modalidad de selección de contratista es a través del procedimiento de solicitud de única oferta</p>
<p><b>ANÁLISIS DEL SECTOR.</b></p>	<p><b>PERSPECTIVA LEGAL</b></p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de un Contrato de obra el cual corresponde a la modalidad de única oferta, el análisis del sector se circunscribe a tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condicione previstas por las partes.</p>
	<p><b>PERSPECTIVA ECONÓMICAS.</b></p> <p>La Empresa de Servicios Públicos de Nòvita a celebrado los siguientes Contratos de obra en años anteriores con similar objeto contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CONTRATO N°028/2.020/ESPN S.A ESP</b></li> <li>2. <b>CONTRATO DE OBRA. N° 019 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2.019.</b></li> </ol>
	<p><b>AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b></p> <p>No aplica.</p>

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

<b>ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	<b>PLAZO:</b> diez (10) días <b>calendarios</b> contados a partir de la fecha del acta de inicio.
	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO:</b> Municipio de Nòvita, novita cabecera municipal.
	<p><b>ALCANCE Y OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</b> EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.</li> <li>2. Presentar los informes y/o productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.</li> <li>3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</li> <li>4. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.</li> <li>5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Empresa y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</li> <li>6. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.</li> <li>7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Empresa, a través del supervisor del contrato.</li> <li>8. Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.</li> </ol>

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

**Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”**

	<p>9. Conocer y aplicar la normatividad y disposiciones legales vigentes en seguridad y salud en el trabajo en la ejecución de sus actividades.</p> <p>10. Durante el desarrollo de las actividades, el contratista debe conocer y aplicar normas, procedimientos e instructivos para la prevención de accidentes de trabajo y lesiones establecidas por el Municipio.</p> <p>11. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el Supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>12. Al terminar el contrato, ya sea de manera normal o anormal, el contratista deberá diligenciar el formato donde consta que se encuentra a paz y salvo.</p>
	<p><b>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b> EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin ninguna clase de subordinación o dependencia con el contratante; y utilizando sus propios medios, se obliga a:</p> <p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la empresa de servicios públicos, además de las obligaciones contempladas en la Ley 142 de 1994, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>a) Realizar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>c) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas.</p> <p>d) Realizar la facturación necesaria donde se detalle las cantidades y el precio de cada producto.</p> <p>e) Entregar las cantidades señaladas en el contrato suscrito entre las partes.</p> <p>f) Garantizar que el producto sea legal y con fecha de vencimiento vigente.</p>

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

	<p><b>ALCANCE Y OBLIGACIONES DEL LA ESP:</b> La Empresa se obliga entre otras a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar la información, documentos, productos y elementos necesarios que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.</li> <li>2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato en las condiciones pactadas.</li> <li>3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.</li> <li>4. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y de las partes.</li> </ol>
<p><b>ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CON SU RESPECTIVA FORMA DE PAGO:</b></p>	<p><b>VALOR TOTAL:</b> Atendiendo al perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará al contratista, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que este preste en la suma de: <b>OCHO MILONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C (\$8`340.000)</b></p> <p><b>FORMA DE PAGO:</b> El valor del presente contrato se pagará Contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del respectivo informe y recibos de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. v). Factura en caso que el contratista este sujeto al régimen común. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
<p><b>PLANTA DE CARGOS: VERIFICACIÓN DE LA INEXISTENCIA, INSUFICIENCIA O LA EXIGENCIA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS</b></p>	<p>Se anexa al presente estudio previo la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios.</p>

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

<b>PERFIL CONTRATISTA</b>	<b>DEL</b>	Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:		
		<b>IDONEIDAD</b>		
		<table border="1"> <tr> <td><b>EDUCACIÓN/FORMACIÓN</b></td> <td>ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio</td> </tr> </table>	<b>EDUCACIÓN/FORMACIÓN</b>	ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio
	<b>EDUCACIÓN/FORMACIÓN</b>	ser persona natural o jurídica, con o sin establecimiento de comercio		
	<b>EXPERIENCIA</b>			
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD</b>	El proponente podrá demostrar que ha ejecutado máximo tres (3) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el mantenimiento preventivo para cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.		
<b>SUPERVISOR CONTRATO</b>	<b>DEL</b>	1. GERENTE		
<b>EVALUACIÓN RIESGO).</b>	<b>DEL</b>	Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en la “ <b>MATRIZ DE RIESGOS</b> ”, que hace parte integrante de estos estudios previos.		
<b>GARANTÍAS.</b>		Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, su forma de pago, el plazo de ejecución, la previsión por parte de la Empresa, las herramientas de seguimiento y control, no se exigirán garantías.		

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOPORTE Y ANEXOS.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal o la exigencia de trabajos especializados para contratos de prestación de servicios expedido por el jefe de talento humano de la Alcaldía.</li> <li>2. .Matriz de riegos.</li> </ol>
<b>FIRMA DE QUIENES INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>STALYN CAICEDO MOSQUERA GERENTE</b>	

# Empresa de servicios públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

Mejorando la calidad de vida del pueblo “Noviteño”

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### OBJETO:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS TRES SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL SERVICIO DE ACUEDUCTO, UBICADOS EN EL CURSO DE LAS QUEBRADAS EL AJÍ, LA TINA Y MIRAFLORES, EN NOVITA CABECERA MUNICIPAL.

### 2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
83101501	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios públicos	Servicios de acueducto y alcantarillado

### 3.. ASPECTOS GENERALES

#### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

Productos
Abastecimiento de agua

#### 3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"

En el mercado colombiano existen múltiples individuos y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deberá:

- Tener experiencia de un (1) años mínimos ejecutando labores de la índole de la necesidad.
- Contar con disponibilidad de materiales que permitan cumplir con la entrega de todos y cada uno de los elementos necesarios planteados en el objeto contractual

#### **4.. ESTUDIO DE LA DEMANDA**

Para el presente contrato se tuvo como referente los contratos ejecutados por el contratista en períodos anteriores que tienen como relación o similitud el objeto contractual, argumentando la experiencia necesaria para cumplir a feliz término con el mismo.

Nóvita, 01 de septiembre de 2021

  
**STALYN CAICEDO MOSQUERA**  
Gerente

Empresa de servicios  
públicos de nóvita s.a.

NIT: 900349174-7

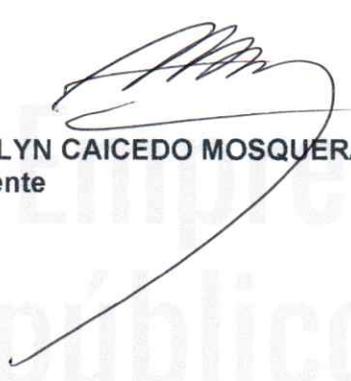
Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espons.a0329@hotmail.com](mailto:espons.a0329@hotmail.com)

**Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"**

**EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NOVITA  
S.A ESP**

**CERTIFICA:**

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certifico que ASESORIA Y CONSTRUCTORA TAMANA S.A.S con NIT: 900585002-1 representada legalmente por CRISTIAN ALBERTO MURILLO JORDAN con cedula de ciudadanía número 1.076.350.696 DE SAN JOSE DEL PALMAR, cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinados por esta Área, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a).



**STALYN CAICEDO MOSQUERA**  
Gerente

Proyectó: STALYN CAICEDO MOSQUERA

Palacio Municipal Oficina 30  
Tel. 310-450-8066  
E-mail: [espns.a0329@hotmail.com](mailto:espns.a0329@hotmail.com)

**Mejorando la calidad de vida del pueblo "Noviteño"**